



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 10 de mayo de 2023

Señores propietarios:

**INVERSIONES CARACOLI HOLDING SAS NIT:90  
5 REPRESENTANTE LEGAL BARON DOMINGUE  
MARCOS FIDEL CC: 80398769  
Att. BERMUDEZ ABOGADOS S.A.S**

CL 119 11 B 59  
Teléfono: 3006616421  
Ciudad

**POSTA COL**  
MENSAJERIA ESPECIALIZADA

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Calle 58A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co  
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Guia: 110307860019  
Destinatario :BERMUDEZ ABOGADOS  
CL 119 11 B 59  
Zona: 616  
Remite: CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Identi: 4222496  
Cargo: AVISO  
Peso: 200Grms Fecha: 2023-05-11 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :BOGOTÁ



Guia: 110307860019 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11030786- NOTIFIC-MAYO 10  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: BERMUDEZ ABOGADOS  
Empresa: 4222496  
CL 119 11 B 59  
Identi: 4222496 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2023-05-11 06:05:58 Precio: \$900 Zona:

**FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO**

Mensajero: *280* *Mauro* *Olimpico* *Alvarado*  
Fecha y Hora de Entrega: *12 MAY 2023*  
Consecutivo:110307860019

CD	<input type="checkbox"/>
ZP	<input type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input checked="" type="checkbox"/>
DI	<input checked="" type="checkbox"/>
CRD	<input type="checkbox"/>
RHZ	<input type="checkbox"/>

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 16-mar-23 la Resolución: 11001-4-23-0563, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Adecuación, Modificación para el predio ubicado en la CL 119 11 B 59 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2496 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

*Fija: 12 MAY 2023*  
*Desfija: 18 MAY 2023*

Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-22-2496

**Curador Urbano**  
Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0563 DEL 16 DE MARZO DE 2023**

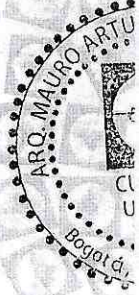
*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 119 11 B 59 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usaquén.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

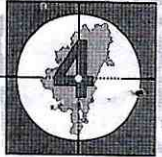
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2496 del 12 de octubre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 119 11 B 59 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usaquén, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-364100 y chip catastral AAA0104HLMR, presentada por la sociedad BERMUDEZ & BERMUDEZ ABOGADOS Y CONSULTORES ESPECIALIZADOS S.A.S., identificada con el Nit. 900.976.138-0, Representada por el señor Rafael Bermúdez Lindado, identificado con la cédula de ciudadanía 72.245.615, en calidad de apoderado del señor Marco Fidel Barón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía 80.398.769, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S., identificada con el Nit. 900.532.910-5, titular del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0008 del 10 de enero de 2023, la cual fue recibida por los interesados el 10 de enero de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 20 de febrero de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0008 del 10 de enero de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 14 de marzo de 2023.
5. Que el día 14 de marzo de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-22-2496

RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-2496 DEL 16 DE MARZO DE 2023

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 119 11 B 59 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usaquén.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 119 11 B 59 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Usaquén, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-364100 y chip catastral AAA0104HLMR, presentada por la sociedad BERMUDEZ & BERMUDEZ ABOGADOS Y CONSULTORES ESPECIALIZADOS S.A.S., identificada con el Nit. 900.976.138-0, Representada por el señor Rafael Bermúdez Lindado, identificado con la cédula de ciudadanía 72.245.615, en calidad de apoderado del señor Marco Fidel Barón Domínguez, identificado con la cédula de ciudadanía 80.398.769, Representante Legal de la sociedad INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S., identificada con el Nit. 900.532.910-5, titular del derecho real de dominio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2496 del 12 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: V.P.   
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

